

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 110-2020-MDCH/A**

Chilca, 20 de julio de 2020

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**

**VISTO:**

El Proveído N° 345-2020-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 079-2020-MDCH/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía que conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, con Informe N° 079-2020-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita de emita bajo acto resolutivo aprobar la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, con una perspectiva Multianual 2021-2023- de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, Que, en el numeral 12, del artículo 2° del Título I, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Directiva, que establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional programen y formulen sus presupuestos institucionales con una perspectiva multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4°, de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", establece que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria con una Perspectiva Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que se encuentra integrado por:

N°	Órgano o Unidad Orgánica	Funcionario
01	Gerente Municipal	Héctor Castro Pimentel
02	Gerente de Planificación y Presupuesto	Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos
03	Gerente de Administración	Karina Gaspar Lara
04	Gerente de Administración Tributaria	Daniel López Lizano





05	Gerente de Asesoría Legal	Vilmer Huarcaya Mescua
06	Gerente de Obras Públicas	Carlos Arturo Fernández Baquerizo
07	Gerente de Desarrollo Urbano	José Villafuerte Montes
08	Gerente de Desarrollo Económico y Turismo	Iván Jhonny López Pérez
09	Gerente Desarrollo Social	Elizabeth Gómez Ramos
10	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Yoni Luis Palacios Lazo
11	Subgerente de Planes de Desarrollo y OPMI	Jorge Isaac Lara Ricapa
12	Subgerente de Personal	Ricner Villaneda Riveros
13	Subgerente de Abastecimiento	Edinho Mucha Ore
14	Unidad Formuladora	Asparrin Ccope, Yesenia
15	Área de presupuesto	Katherine Dalhía Castillo Chuquín

**Artículo 2°.- PRECISAR** que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria con una Perspectiva Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Chilca, asumirá las funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 001- 2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01.

**Artículo 3°.- REMITIR** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
 Luis Carlos De La Cruz Saldaña  
 ALCALDE

